

Condiciones Generales,

bajo Póliza de Seguro de Permanencia para Empleados Públicos Incorporada al Depósito de Pólizas, bajo el código

PROPUESTA FIANZA 84

I. ANTECEDENTES GENERALES : VIGENCIA

| VIGENCIA | | POLIZA ANTERIOR | |
|------------|------------|-----------------|--|
| DESDE | HASTA | 0000 | |
| 01-01-2026 | 31-12-2026 | | |

II. ANTECEDENTES DEL ALUMNO

| | | | |
|---------------------------|----------------------|-----------|---------------------------|
| RUT | NOMBRE | | |
| 11.850.577-8 | Ximena Espina Ugalde | | |
| DOMICILIO PARTICULAR | | | |
| Holanda 1845 Maipú, Maipú | | | |
| CIUDAD | REGION | TELEFONO | EMAIL |
| Santiago. | Región Metropolitana | 935404233 | ximena.ugalde@ncfchile.cl |

III. ANTECEDENTES DE LA INSTITUCIÓN

| | | |
|-----|-----------------|-----------|
| RUT | NOMBRE | DOMICILIO |
| | ESCUELA MILITAR | |

IV. INTERMEDIARIO

| | |
|-------------|---------------------------------------|
| RUT | NOMBRE |
| 76.528.2896 | CP brokers corredores de seguros ltda |

V. MONTOS Y PRIMAS

| | | | | |
|-------------------|-----------------|---------------------|---------------------|----------|
| MONEDA | MONTO ASEGURADO | PRIMA TOTAL PERIODO | PRIMA TOTAL PERIODO | VIGENCIA |
| Unidad Tributaria | 50,00 | 2,38 | 164.851 | 4 años |

VI. DESCRIPCIÓN DE LA COBERTURA

Póliza de fianza Permanencia 4 años hasta un monto asegurado de Unidad Tributaria 50,00

VII. PLAN DE PAGO DE PRIMAS :

Pago contado de cargo del afianzado



VIII. TIPO DE CONTRAGARANTÍA CON AVALES OTROS SE INCLUYE CONTRAFIANZA

Contragarantía con 2 avales firma digital avanzada
Si, requiere contragarantía

IX. DECLARACIÓN DEL PROPONENTE (ALUMNO)

De acuerdo a las disposiciones legales vigentes sobre cauciones, agradeceré al Sr. Gerente de CONTEMPORA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A. , se sirva extender la Póliza de Fianza que solicito, facultándolo para que los montos expresados en valores o tipos de moneda reajustables, se reactualicen en forma automática, según las variaciones que ellos experimenten. Me comprometo a reembolsar a la compañía, todo pago que se vea obligada a efectuar con motivo de esta fianza, reconociendo desde luego, el derecho de ejercitar el cobro de las cantidades pagadas por vía ejecutiva, si no reembolsare estos fondos en su oportunidad. Con la emisión de la presente propuesta, no se obtiene cobertura alguna al riesgo que se procura asegurar, la cobertura comienza a regir únicamente a partir del momento en que esta propuesta sea aceptada por el asegurador y se inicie la vigencia de la póliza.

RUT 11.850.577-8 FIRMA ALUMNO

CONTRAGARANTIA DE SEGUROS DE FIANZA DE PERMANENCIA

Entre Contempora Compañía de Seguros S.A. llamada en adelante “la Compañía”, y don(a) Ximena Espina Ugalde llamado en adelante “El Afianzado”, expresamente autorizado por su representante legal don(a) _____ quien también comparece, se ha convenido en lo siguiente

1. La Compañía otorgará al Afianzado: Como Alumno Funcionario, Póliza de Fianza a favor de ESCUELA MILITAR ESCMIL , que en adelante, se llamará “El Beneficiario” para caucionar las obligaciones que se expresan en la respectiva Póliza.
2. En el caso que, por el incumplimiento del Afianzado de la Póliza garantizada, el o los beneficiarios hicieren efectiva total o parcialmente la Póliza, el Afianzado devolverá a la Compañía las cantidades que esta hubiere tenido que desembolsar para indemnizar al beneficiario o beneficiarios. El Afianzado hará devolución a la Compañía a más tardar dentro del quinto día desde que ésta hubiere pagado la indemnización.
3. El Afianzado se compromete a aceptar como pago ajustado a los términos de la Póliza, toda suma que la Compañía pague al Beneficiario como indemnización, sin perjuicio de los derechos del Afianzado para repetir en contra del o los Beneficiarios por todo cobro improcedente que hubiere(n) hecho a la Compañía.
4. Mientras el Afianzado retarde la devolución a la Compañía de la o las cantidades que ésta haya pagado como indemnización al o los Beneficiarios, abonará el máximo interés penal que permita la ley sin perjuicio de las acciones judiciales que la Compañía deduzca.
5. El Afianzado reintegrará, además, a la Compañía todas las primas pendientes, sus renovaciones, costas judiciales, procesales y personales, y además gastos que pudieren causarse con motivo del cobro judicial o extrajudicial efectuado por la Compañía y el interés penal máximo que permita la ley sobre dichas cantidades, hasta su total reembolso a la Compañía.

PRESENTES A ESTE ACTO:

1. **Don(a) Nelson Fuenzalida Ramos**

Rut : 14.535.822-1 Celular/fijo :
E-mail : ncfchile.nfuenzalida@gmail.com
Domicilio : Laguna Salada 1750 Nueva Palenna Peñalolén, Santiago, Región Metropolitana.

2. **Don(a) Igancio Fuenzalida Ugalde**

Rut : 21.014.482-k Celular/fijo :
E-mail : iafuenzalida13@gmail.com
Domicilio : Holanda 1845 Santiago, Santiago, Región Metropolitana.

De acuerdo a las disposiciones legales vigentes sobre cauciones, agradeceré al Sr. Gerente de CONTEMPORA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A., se sirva extender la Póliza de Fianza que solicito, facultándolo para que los montos expresados en valores o tipos de moneda reajustables, se reactualicen en forma automática, según las variaciones que ellos experimenten. Me comprometo a reembolsar a la compañía, todo pago que se vea obligada a efectuar con motivo de esta fianza, reconociendo desde luego, el derecho de ejercitar el cobro de las cantidades pagadas por vía ejecutiva, si no reembolsare estos fondos en su oportunidad. Con la emisión de la presente propuesta, no se obtiene cobertura alguna al riesgo que se procura asegurar, la cobertura comienza a regir únicamente a partir del momento en que esta propuesta sea aceptada por el asegurador y se inicie la vigencia de la póliza

PROCESO DE FIRMAS PROPUESTA FIANZA N°84
